SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 01 de septiembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.477
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, dentro del presente proceso de Sucesión Intestada del causante JOSE ROGELIO GIL GIL, promovido a través de apoderado judicial por los señores EMIRO y JAIRO GIL GIL, informe de la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO correspondiente al canon de arrendamiento del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria 373-26598, de igual manera escrito del 28 de agosto de 2023 allegado por el partidor doctor ARNOBIS TIQUE CULMA.

por lo anteriormente expuesto, el juzgado segundo promiscuo de familia de Guadalajara de Buga (V).

RESUELVE.

Agréguese al presente proceso escritos allegados por los doctores HILDA MARIA DURAN CAICEDO y ARNOBIS TIQUE CULMA.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 158

HOY 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b3bd0ed71c0f0d0b0b85d0105a14b554c695eb23dae11481d21f3af661949fb**

Documento generado en 01/09/2023 02:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica